Que tras la publicación en Boletín de la Provincia de Badajoz, n.º 152 y n.º 158, de fechas 11 y 19 de agosto de 2009 (número de Anuncio 7240), publicado íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Montijo y su posterior rectificación, para proveer mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto Superior, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Entidad Local e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008,

Conforme a la base tercera, apartado 3.5, el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín de la Provincia de Badajoz, en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Montijo, a 28 de agosto de 2009. El Alcalde-Presidente, ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.

AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO

EDICTO de 3 de septiembre de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009ED0705)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 03/09/2009, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle en la Travesía de la C/ la Jara, redactado por D. Carlos Martín Roncero (Arquitecto-Director de la oficina de gestión urbanística y vivienda de la Mancomunidad de Hoyos) y que tiene por objeto el reajuste de alineaciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura y Periódico de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Perales del Puerto, a 3 de septiembre de 2009. El Alcalde, JOSÉ LUIS PERALES CRESPO.